



RESOLUCIÓN No. **009626** DE **30** DIC 2024

"Por la cual se registra el cambio de sede del establecimiento educativo INSTITUTO DE EDUCACIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN del municipio de Anapoima – Cundinamarca"

EL DIRECTOR DE COBERTURA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015, el Decreto Ordenanza 406 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.3.2.1.9 del decreto 1075 de 2015, establece que *"...Las novedades relativas a cambio de sede dentro de la misma entidad territorial certificada, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de nombre del establecimiento educativo o del titular de la licencia, ampliación o disminución de los niveles de educación ofrecidos, fusión de dos o más establecimientos educativos, o una modificación estructural del PEI que implique una modalidad de servicio distinto o en el carácter de la media, requerirán una solicitud de modificación del acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia de funcionamiento. Para tales efectos, el titular de la licencia presentará la solicitud, a la que anexará los soportes correspondientes..."*.

Que la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante resolución No.010278 del 14 de diciembre de 2005, concedió licencia de funcionamiento y/o reconocimiento oficial al Instituto de Educación Integral San Sebastian ubicado en la carrera 2 No. 1-29 Sur en el municipio de Anapoima - Cundinamarca, para prestar el servicio educativo de adultos.

Que mediante resolución No.009015 del 22 de diciembre de 2008, se concedió licencia de funcionamiento definitiva al INSTITUTO DE EDUCACIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN del Municipio de Anapoima.

Que mediante resolución 00009466 del 31 de diciembre de 2019 se autoriza la apertura del establecimiento educativo INSTITUTO DE EDUCACIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN del Municipio de Anapoima-Cundinamarca.

Que mediante oficio No. de fecha 02 de diciembre de 2024, el señor RICARDO ALFONSO MORALES, en calidad de Rector y propietario, del establecimiento educativo **INSTITUTO DE EDUCACIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN** del municipio de Anapoima – Cundinamarca, a fin de legalizar el cambio de sede allega los documentos para su respectiva revisión en aspectos arquitectónicos.

Que el profesional de la Dirección de Infraestructura efectuó la revisión de los requisitos arquitectónicos, emitiendo concepto técnico de fecha 28 de octubre de 2024, así:

"...TENIENDO EN CUENTA QUE UNA VEZ REVISADO EL PROYECTO, ESTE SI CONTIENE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CONCEDER LA VIABILIDAD TÉCNICA. VIABILIDAD TÉCNICA: APROBADA...".

Que la Secretaría de Educación de conformidad con lo establecido en el decreto 1075 de 2015, título 2, capítulo 1, artículo 2.3.2.1.9, considera viable legalmente proceder a registrar como nueva sede del establecimiento educativo **INSTITUTO DE EDUCACIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN** la Calle 14 No.5-39 barrio Liberia campestre del municipio de Anapoima – Cundinamarca.

En virtud de lo expuesto,

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 5
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)

www.cundinamarca.gov.co



RESOLUCIÓN No. 009626 DE

30 DIC 2024

“Por la cual se registra el cambio de sede del establecimiento educativo INSTITUTO DE EDUCACIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN del municipio de Anapoima – Cundinamarca”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar el cambio de sede del establecimiento educativo INSTITUTO DE EDUCACIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN, de la dirección 2 No. 1-29 Sur a la Calle 14 No.5-39 del municipio de Anapoima – Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo primero de la resolución 009015 del 22 de diciembre de 2008, el cual quedará así: conceder licencia de funcionamiento DEFINITIVA al establecimiento educativo INSTITUTO DE EDUCACION INTEGRAL SAN SEBASTIAN, ubicada su planta física en la calle 14 No. 5-39 barrio Liberia campestre del municipio de Anapoima - Cundinamarca, para lo niveles de Preescolar, Básica ciclos Primaria y Secundaria, y Media Técnica con especialidad el Sistemas, plantel educativo de naturaleza privada, calendario A, carácter mixto, jornada única, de propiedad y bajo la dirección de Ricardo Alfonso Morales, identificado con la cédula de ciudadanía No.82.390.692.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos de la resolución Nos.009015 del 22 de diciembre de 2008, no modificados continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección de Inspección y Vigilancia y efectuar su registro en el Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE).

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR de conformidad con el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido del presente acto administrativo al señor Ricardo Alfonso Morales identificado con la cédula de ciudadanía No.82.390.692, en calidad de propietario del establecimiento educativo INSTITUTO DE EDUCACIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN ubicado en la Calle 14 No 5-39, correo electrónico institutosansebastian@gmail.com, teléfono 3152601104, o quien haga sus veces, advirtiéndole que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante la Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación de acuerdo con el contenido de la misma norma.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 DIC 2024

VICTOR IVÁN HERNÁNDEZ RINCÓN
Director de Cobertura

Table with 4 columns: Nombre, Cargo, Actividad, Firma. Rows include Juan Alberto Ordóñez Escobar and Laura Camila Muñoz.



Secretaría de Educación
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 5
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co